



**Provincia del Neuquén**  
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00274753-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN CARGOS NIVEL INICIAL.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00274753-NEU-DESP#SAPPE, Expediente Físico N° 8120-003682/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Jardín de Infantes N° 41 y las Escuelas Primarias N° 2, N° 67, N° 101 y N° 222 solicitaron la creación de cargos de nivel inicial;

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de contar con distintos cargos para cubrir las demandas requeridas para el inicio del período escolar 2020;

Que en todos los casos es importante contar con los Maestros de Nivel Inicial y Maestros Preceptores, a fin de permitir el fortalecimiento del trayecto escolar de los niños tanto en los Jardines de Infantes como en las Salas de Educación Inicial Anexas a Escuelas Primarias;

Que hay establecimientos educativos que se encuentran ubicados en un contexto social complejo existiendo situaciones de vulnerabilidad en los niños, y contar con Maestros Preceptores como dupla pedagógica permitirá la atención de las particularidades de los alumnos;

Que es necesario fortalecer el crecimiento y afianzamiento de la estructura funcional de los establecimientos escolares y contribuir a las actividades que allí se realizan;

Que los cargos han sido presupuestados oportunamente por la Dirección Provincial de Educación Inicial;

Que las solicitudes de creación han sido avaladas por el Supervisor Escolar y la Dirección Provincial de Educación Inicial ha realizado el correspondiente Informe Técnico;

Que mediante Resolución N° 0121/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, de seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3 y Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0121/2020.

**Artículo 2º:** CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, Seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3 y Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA- 3, que se detallan en el documento IF-2020-00277906-NEU-RELINS#MED del presente Decreto.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/04/06/08; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4º:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.